Presentada a [illegible] de [illegible]
de [illegible]

Martin de Aliaga y Juan Tocon jurados desta ciudad por nos y en nombre de los de
mas cavalleros, Regidores y Jurados della, que a esta nra peticion y Requerimiento se
quisieren allegar dezimos que como a V.S. les notorio y por experiencia se a visto
Respecto de la avenida y avenidas que de pocos dias a esta parte el Rio a traido por
ser ympetuosas a esta ciudad y todos sus arrabales y gente della an estado y estan
a punto de se asolar y perder de causa que la parte y Ribera de el que dizen la
Rinconada barca y ospital es todo de tierra movediza y sin ninguna de
Reparo y toda ella se a caido y deshecho y algunas casas que alli avia se
an asolado, para cuyo Reparo y Remedio a nra noticia es venido que
V.S. procura que en aquella parte que es la de la marca se haga una pared
hasta los almacenes que dizen de doña Ginesa y que para ello se ponga
[illegible] y Cavallero Regidor [illegible] para cuyo efecto esta nombrado el
señor [illegible] con veynte y quatro Reales de salario, todo lo qual hablan
do con el acatamiento que debemos, no alegar y V.S. lo a de mandar Reponer
por no convenir a esta ciudad ni a la defensa della que tal pared se fabrique
pues caso que esta se haga de ninguna defensa ni amparo le seria a esta ciudad
antes se quedaria con el mismo peligro pues desde la dha [illegible] de
[illegible] hasta pasado el convento de la Santissima Trinidad queda toda
la ciudad abierta y se entrara el dho Rio por ella y como de hecho a punto
de se perder por la dha parte como es notorio y es publico y notorio y demas de lo q
la dha pared sola costara muchos dineros y si se obiese de hazer alli se abia de
hazer tambien la del dho convento de la puerta que dizen del angel a
hasta pasado el dho convento y desde el ospital hasta la Rinconada que
todas ellas costaran muy gran suma de mrs y esta ciudad esta tan sin hazienda
que para sacar lo de los millones como a V.S. les notorio no se allan traças
y en veinte años no se podra hazer lo que V.S. pretende y lo que es necesario para
el Reparo y defensa desta ciudad y de no Remediarse luego toda esta ciudad y
sus arrabales y gente della corre el peligro que a visto de que se anegue y qual
quiera morosa dilacion es perjudicial todo lo qual cesaria y se escusara con q
el dho Rio se saque de cauce desde el [illegible] del Riacho [illegible] que V.S. ansimismo
mande sacar y abrir hasta la buelta que dizen del Tiro [illegible] camino de [illegible] para
[illegible] que antes de agora V.S. lo tenia [illegible] y puesto en execucion
pues se cortaron las moreras por donde el Rio abia de yr y estan pagados a
sus dueños y que esto sea util y necesario a esta ciudad y al bien comun